COMUNICACIONES del Ministro General don José Anselmo Sancho al Ministro de Relaciones Interiores de la Federación.—Años de 1835, 1836 y 1837 [1]

Al Ministro de Relaciones.

Costa Rica que por tanto tiempo fué el asilo de la paz y refugio de los hombres perseguidos en otros lugares; este pueblo que se consideraba ya libre de un trastorno político, vino al fin a ser envuelto en los horrores de una guerra intestina por los enemigos de la Constitución y de la libertad. Es adjunto en copia el desconocimiento que la ciudad de Cartago hizo de las Supremas Autoridades del Estado, que secundaron Heredia y Alajuela, llevando su atrevimiento hasta el punto de armarse contra el Gobierno y reducirle al apoyo que esta ciudad (2) pudiera prestarle: sobre cuatro mil hombres de toda arma se presentaron a sus puertas el día 9 del corriente con el carácter vil de asolarlo todo; pero acobardados por su mismo delito, no llegaron a dar un ataque a sus trincheras, ni a replegar una vez sola las guerrillas de la plaza que salían a contener los excesos de toda especie que perpetraban en los barrios, hasta que el 14 una partida de doscientos hombres hizo tan fuerte embestida sobre el enemigo situado al oriente de esta ciudad, que desalojándole de sus posiciones, después de cuatro horas de acción, le persiguió batiéndose hasta la ciudad de Cartago, de cuya plaza se posesionó a las once de la noche. Aun no se han podido recoger todos los pormenores de esta jornada; mas de ella es cierto que los doscientos soldados del Gobierno batieron cerca de dos mil enemigos, que en toda su retirada se aprovecharon de cuantas posiciones presenta la quebradura y bosques del camino.

Este triunfo de la Ley, derramando un terror pánico en los rebeldes, les obligó a levantar su Cuartel General situado al Norte de esta ciudad; mas parapetados en las vegas del río Virilla se niegan al reconocimiento de la Ley. No se ha emprendido un ataque formal sobre ellos, pero las pequeñas partidas que se destinan a tirotearlos les han causado algunos daños.

Es ruboroso asegurar que las miras de estos perversos son no sólo contra la libertad y la Constitución, sino también inhumanas: pretendían incendiar esta ciudad y asesinar a todos sus habitantes: un considerable tren de cohetes incendiarios se les ha tomado, cuyo efecto ruinoso pudieron únicamente hacerlo sentir en las inmediaciones de ella. Es ruboroso asegurarlo así, porque ideas tan negras no era de presumirse que abrigase algún costarricense; pero ello es cierto: y es preciso también confesar que los empleados mismos del Gobierno, abusando de la prudente conducta de éste, y aun muchos de los Supremos Poderes, han sido agentes de la revolución capitaneados por Máximo Cordero. Este perverso no se ha podido capturar ni se sabe su paradero.

---

(1) Archivos Nacionales. S. F. Nº 619. Libro copiador de la correspondencia con el ministro de Relaciones Interiores del Gobierno Federal.

(2) La ciudad de San José.

No está aún restablecido el orden constitucional en todo el estado: tiene enemigos armados que con pretextos de Religión entusiasman al pueblo sencillo y fomentan la rebeldía; mas espera el Gobierno triunfar de todos y poder dar al público una idea puntualizada de su conducta y operaciones.

Póngalo V., C. Ministro, en el alto conocimiento del Presidente de la República, sirviéndose aceptar las distinguidas consideraciones de mi aprecio.

D. Octubre 20 de 835.

Al mismo.

Los dos correos anteriores no han podido ser contestados, porque apoderados los rebeldes de todos los puntos del tránsito interceptan la correspondencia.

Sírvase V. dar cuenta con este incidente al Supremo Gobierno Nacional y recibir los homenajes de mi aprecio.

Dios. Octubre 20 de 835.

Al Ministro de Relaciones.

Con fecha 20 del que rige hice a V., por orden del Gobierno, una relación sucinta de la revolución que estalló en este Estado a fines del mes anterior y de los sucesos victoriosos de las armas constitucionales, que con un expreso se dirigía; mas cortados por el enemigo los caminos, volvió a esta ciudad la correspondencia.

Allí se incluye copia del criminal pronunciamiento que hicieron Cartago, Heredia, Alajuela y otros pueblos contra las Autoridades legítimas, desconociendo la Constitución y proclamando la anarquía: y se da una idea de haber agotado el Gobierno los recursos de la prudencia para hacer que volviesen los rebeldes al orden y a la Ley. Estos mismos se intentaron de nuevo después del triunfo sobre la primera de aquellas ciudades y aun se logró preliminar la paz en los términos más ventajosos para los rebeldes, que indican las copias adjuntas.

No estaba el Gobierno débil sino deseoso de economizar sangre; pero sedientos de ella los rebelados se negaron a todo, como de ella misma se deja ver, y provocaron una acción el 28 del corriente en que fueron batidos y derrotados completamente.

Parapetados en la margen occidental del Virilla con siete piezas de artillería y cerca de tres mil hombres, entre infantes y dragones, fueron a las ocho y media de la mañana atacados con mil hombres por tres puntos diferentes; y abriéndose paso el centro y a la derecha por entre fuegos mortales, después de dos horas de acción les desalojó de sus principales atrincheramientos; y batiéndoles en diferentes puntos defendidos con tenacidad, fueron replegados a la plaza de Heredia. Tomada ésta a las dos de la tarde, continuó una parte del Ejército persiguiendo al enemigo que se retiró para la de Alajuela: hubo aquí otra acción que duró desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche, en que tremoló el estandarte del Gobierno y se dió el grito de victoria.

El enemigo, dispersado ya, no pudo reorganizar sus fuerzas, no obstante que en dos Divisiones podía aún contar con quinientos hombres, de las que al amanecer del 29 se entregó una con los principales Jefes, bajo el ofrecimiento de salvárseles la vida y las propiedades siempre que entregasen todas las armas y elementos de guerra. Aquéllas y éstos se recogen: se persigue a los cabecillas y se dictan todas las medidas conducentes a restablecer el orden y la confianza pública.

Volverá Costa Rica a ser libre y feliz en el seno de la paz, siempre ligado con los demás Estados de la Unión por los lazos nacionales: continuará sus relaciones interiores y exteriores y la marcha que llevaba hacia su engrandecimiento, purificándose de los perversos que han procurado desacreditarlo y aún hacerlo desaparecer.

Lo expuesto pondrá V. en conocimiento del Presidente de la República para su satisfacción, asegurándole que con la oportunidad posible se le dará un detal de toda la revolución.

Sírvase V., C. Ministro, aceptar las consideraciones de mi aprecio.

D. Octubre 30 de 1835.

Al Ministro de Relaciones.

Es por acuerdo de mi Gobierno que me hago la honra de acompañar a V. 5 ejemplares impresos de cada uno de los Decretos expedidos por el mismo en 6, 23, 29 y 31 del ppdo.: diez de la acta del pronunciamiento de la ciudad de Cartago y una colección de varios documentos que se han impreso, para que dignándose elevarlo todo el conocimiento del Presidente de la República forme una idea de la revolución política que sufrió este Estado.

Quiera V. aceptar los sinceros votos de mi respeto.

Dios. Noviembre 6 de 835.

Al Ministro de Relaciones.

Terminada la guerra que los rebeldes hacían al Gobierno con los triunfos de que se le tiene dado conocimiento a V. por el último correo, y adelantándose en el restablecimiento del orden público, es de esperarse que será éste afianzado perpetuamente en Costa Rica mediante el castigo de los delincuentes cuyas causas se siguen en la forma que establece el artº 35 de la Ley Nacional de 17 de Noviembre de 1832.

Póngalo V., C. Ministro, en conocimiento del Presidente de la República y reciba las consideraciones de mi aprecio.

D. San José, Noviembre 19 de 1835.

Al Ministro de Relaciones.

Acompaño a V., por disposición del Jefe de este Estado, un cohete incendiario de los muchos que traían los destructores de Costa Rica, pronunciados

desnaturalizadamente contra su país en la ciudad de Cartago a fines del mes de Septiembre ppdo., sobre que se le tienen hechas las comunicaciones correspondientes por un expreso que salió de esta ciudad el 30 de Octubre y por el correo ordinario de 7 del corriente.

Es también adjunta la banderola tomada en la primer trinchera de esos mismos enemigos, el 28 de Octubre a las márgenes del río Virilla. Verá V. en ella pintada una Corona, objeto de sus esperanzas y sepulcro levantado para la Patria.

Testimonios son éstos, Cno. Ministro, que aunque desacreditan altamente a los rebeldes, realzan el mérito de la ciudad de San José, que con tanto vigor se defendió a sí misma y ha vuelto a Centro América el honor que tan vilmente quisieron manchar esos enemigos de sus libertades.

Sírvase V. referirlo así al Presidente de la República, al presentarle estos instrumentos de perversidad.

D. Noviembre 19 de 1835.

Al Ministro de Relaciones.

La revolución que estalló a fines del mes de Septiembre causó la enervación de las providencias que el Jefe de este Estado había dictado para la traslación del puerto de Punta Arenas a Calderas: y agotados a consecuencia de ella los caudales que estaban destinados para hacer los preparativos, acaso no será posible que se verifique en el presente año; pero deseoso el Gobierno de que se lleve al cabo aquella empresa, me ordena diga a V. que mandará formar el presupuesto que comprenda el valor de la construcción de oficinas y bodegas, que le será remitido con oportunidad.

Lo digo a V. de su orden, para que se sirva transmitirlo al Ejecutivo Nacional, en satisfacción a su atenta nota de 23 del ppdo.

Dios. Noviembre 20 de 1835.

Al Ministro de Relaciones.

El día 24 del mes anterior se intentó una reacción promovida por los mismos rebeldes, abusando de la generosidad con que les ha tratado el Gobierno; mas pronto fué sufocada por virtud de las providencias que del momento tomó para ello; y habiéndose capturado los principales agentes, se hallan en la cárcel: se les sigue la causa y serán castigados con arreglo a las leyes.

Al comunicar a V. de orden de mi Gobierno este nuevo incidente, para que se sirva ponerlo en el alto conocimiento del Presidente de la República, me doy la honra de ofrecer tanto a éste como a V. los homenajes de mi aprecio.

Dios. Enero 4 de 1836.

Al Ministro de Relaciones.

Tengo el honor de anunciar a V., por disposición de mi Gobierno, que el orden público está restablecido en el Estado y sus habitantes disfrutan del bien

inestimable de la paz; en cuya virtud, hallándose reunido el Consejo Representativo, ha emitido con fecha 8 del presente el Decreto restableciendo a los pueblos el goce de sus garantías, y convoca por el de 12 del mismo a elecciones para individuos de los Supremos Poderes que deben renovarse, unos por haber concluído su período constitucional y otros por complicidad en la revolución. El día 1º de Marzo será el de la instalación del Cuerpo Legislativo; y entre tanto Costa Rica, con tan halagüeña esperanza, continúa su marcha política.

Dígnese, C. Ministro, ponerlo en el alto conocimiento del Presidente de la República, a quien como a V. ofrezco la respetuosa consideración de mi aprecio.

D. Enero 12 de 836.

Al Ministro de Relaciones.

Habiendo dado cuenta al Jefe de este Estado con la exposición que hicieron al de la República, en 10 del anterior Enero, los Presbíteros León Taboada y José Antonio Alvarado, que V. se sirvió acompañar en copia a su carta oficial de 26 del mismo mes, para que se produjese informe sobre su contenido, acordó: que no obstante las relaciones que de antemano tengo dadas en punto a la revolución que estalló en fin de Septiembre del año ppdo., lo evacue sin tardanza para satisfacción del Presidente de la República y con ella calme el temor de los Representantes de Costa Rica, cuyo patriotismo, sin duda exaltado con las imposturas de los emigrados, no les dió tiempo de examinar frescamente los hechos, inquirir y tributar a la verdad el homenaje que la honradez y la justicia exigen.

Es preciso decir, en fuerza de ésta, que la indicada exposición es un compuesto de falsedades e imputaciones ridículas que, desmentidas con los documentos publicados por los enemigos mismos del Gobierno y con los hechos, pone a sus autores en la dura necesidad de verse desairados, así como los de la revolución se hallan confundidos y se encontrarán despreciados en cualquiera punto de Centro América donde haya hombres de discernimiento; porque en embustes más que en las armas apoyaban el triunfo de sus pretensiones, sin consideración alguna al crédito del Estado.

Los pueblos de Cartago, Heredia y Alajuela se rebelaron contra la Ley fundamental del Estado y contra la de la República de quien emanara, según consta de las actas de sus pronunciamientos: desconocen las Autoridades Supremas, que constitucionalmente fungían, y se arman para destruir la libertad y sufocar los principios, autorizando en lugar suyo la caprichosa voluntad de un dictador.

Antes de esto se reunió la Asamblea extraordinariamente por convocatoria que emitió el Ejecutivo a los primeros indicios de una revolución fraguada bajo la sombra de las garantías individuales; porque la discusión y las reuniones, que tenían al parecer por objeto el debate, fueron respetadas más bien que disimuladas por el Gobierno: jamás se impidió aquélla ni se disolvieron éstas por sus agentes o por las armas.

El derecho de petición fué garantido por la misma Asamblea al nombrar una Comisión que pasase personalmente a informarse de las pretensiones racio-

nales que tuvieran los pueblos descontentos; mas éstos lo resisten y se empeñan en que el Ejecutivo, prostituyendo su deber, traicione a la Patria. No fueron a pesar de eso invadidos, sino perseguidos desde las goteras de la ciudad en que residía; y aunque vencidos, no les ha tratado como vencedor.

El artículo 35 de la Ley de 17 de Noviembre de 1832 le autorizaba para regirlos militarmente, y sin embargo de obligarle las circunstancias a continuar este orden, adoptó el nombre sin usar del rigor. Los caudillos y cómplices presos bajo la salvaguardia de las Leyes que intentaran destruir y juzgados por un tribunal que éstas y no la arbitrariedad habían con antelación criado, por los sentimientos de humanidad y filantropía fueron indultados de la vida que ellos no habrían perdonado al Jefe ni a los que le servían. Luego que cesó la excitación al desorden fueron restablecidas las Municipalidades, retirándose las guarniciones previamente a su elección. El Consejo se reunió, y dando la convocatoria para la Asamblea, se instalará este augusto cuerpo el 1º de Marzo, día señalado por la Constitución.

Los documentos que acompaño acreditan estos hechos y que el Jefe de Costa Rica no es el tirano que pintan los Padres Taboada y Alvarado, no el terrorista bajo el peso de los castigos y de la persecución que intenta hacer gemir a la humanidad para entronizarse: es un costarricense hijo del siglo y por lo mismo amante de los principios: ni era posible que apoyado en la parte pensadora de Costa Rica abrigase ideas tan viles, si no es en concepto de aquellos hombres que interesados en la revolución, se duelen de verla sufocada y se lastiman de la marcha constitucional.

Menos podría impedir las elecciones populares para Representantes en el Congreso Federal el que ha defendido las instituciones, atacadas en Costa Rica por sus enemigos, y entronizado de nuevo la Carta fundamental que osaron poner bajo la planta sacrílega de un tirano con el nombre de Dictador. Ellos sí, que rebelándose en 26 de Septiembre, obstaculizaron el cumplimiento de la orden que con fecha 11 del mismo dirigió V. a este Ministerio para que se repusiese a los Presbíteros Alvarado y Taboada Diputados propietario y suplente por el Departamento Occidental: y no obstante que por la misma causa fué consumido el Tesoro del Estado, haciendo un esfuerzo extraordinario fué socorrido el Diputado Cno. Juan Mora, desde Diciembre anterior, para que emprendiese su marcha y en efecto se halla de camino ya; dándose órdenes iguales para que se auxiliara a los Senadores Cnos. Juan Antonio Alvarado y Pedro Zeledón, con mil pesos, y a los Diputados existentes en esa ciudad con quinientos, a fin de que por escasez no abandonasen su asiento y Costa Rica quedara sin Representación en los altos Cuerpos Nacionales.

Todo se acredita, Cno. Ministro con las copias que tengo el honor de adjuntar, para que en ellas el Presidente de la República vea justificada la conducta de este Gobierno y desechadas las equivocaciones de los indicados Presbíteros; omitiendo, por orden expresa del mismo, hablar de los insultos con que intentaron prevenir al Ejecutivo Nacional.

Tenga V. la dignación, Cno. Secretario, de elevar lo expuesto a conocimiento del Presidente de la República y aceptar la respetuosa consideración con que me subscribo su obediente servidor.

D. Febrero 20 de 836.

Al Ministro de Relaciones Interiores.

Una partida de montoneros, levantada en los pueblos del Estado de Nicaragua por Manuel Quijano y otros perversos, invadieron el territorio de éste a fines del mes anterior; y como por un esfuerzo de los habitantes de la villa del Guanacaste fué defendida su plaza el día 29, han continuado las correrías y pillaje por las haciendas del Departamento, esperando la reunión de algunos descontentos a causa de la revolución de Septiembre ppdo. para activar sus movimientos, con el objeto sin duda de promover el desorden en el interior del Estado. No lo han conseguido, porque convencidos los pueblos del mal que a sí mismos se hacían en la cooperación a tan malignas miras, uniformaron sus sentimientos con los de la Asamblea y Ejecutivo a la primera noticia que se tuvo de aquel atentado.

Marchan ya fuerzas capaces de reprimir sus excesos, y con esta fecha se hace al Gobierno de Nicaragua la excitación que en copia acompaño junto con los Decretos emitidos con aquel motivo.

Tenga V., C. Ministro, la dignación de ponerlo todo en conocimiento del Presidente de la República, sin omitir el insinuarle que ocupando aquellos ladrones los caminos del tránsito para Nicaragua, suspendió el Gobierno la salida de los correos nacionales hasta que tengan seguridad.

Me ofrezco de V. con toda consideración su obsecuente servidor.

Dios. Julio 11 de 1836.

Al Ministro de Relaciones.

Por los correos anteriores se anunció por el órgano de V. al Presidente de la República la temeraria empresa de Manuel Quijano, combinada en el seno de los pueblos de Nicaragua para invadir este Estado, realizada el 29 de Junio en que atacó la plaza del Guanacaste defendida por patriotas del Departamento; y que el 8 de Julio intentó segunda vez sorprenderla. No habían llegado hasta ese día las fuerzas que el Gobierno mandó en su auxilio; mas luego que pudieron perseguir al perverso, le deshicieron dos ocasiones, tomándole en la última tres prisioneros trece fusiles, todo el parque y su equipaje y entre éste los planes de operaciones y otros papeles importantes.

La declaración de uno de aquéllos, que en testimonio acompaño, impondrá al Jefe de la República de las miras que tuvo esta empresa, medios y recursos con que se puso en obra y debía llevarse hasta su término.

Los pueblos de Costa Rica, penetrados de los males que iba a descargar sobre el Estado la nueva tormenta que empezaba a levantarse, se pusieron a la retaguardia del Gobierno para disiparla: y si antes pudiera temerse alguna discordancia de opiniones consiguiente a la revolución sufocada en el año pasado,

es cierto ahora que la uniformidad de sentimientos acompaña los actos de la Administración.

Tengo la honra de manifestarlo a V. así para satisfacción del primer funcionario de la República.

D. Agosto 5 de 1836.

Al Ministro de Relaciones.

Acompaño a V. dos ejemplares impresos del informe dado por el Ejecutivo a la Asamblea del Estado en su reunión de este mes, del cual se ve que Costa Rica continúa con serenidad su marcha constitucional, y que los enemigos de la paz pública, lejos de alterarla, le han dado con sus nuevas tentativas de trastorno más firmeza con su propio desengaño.

Sírvase V., C. Ministro, ponerlo en el conocimiento del Supremo Gobierno Nacional.

Dios. Agosto 20 de 1836.

Al mismo.

Di cuenta al Jefe de este Estado con la nota de V., fecha 11 del mes anterior, en que avisa el nombramiento que el Presidente de la República ha hecho en el señor General D. Pedro Bermúdez y el C. Juan Mora, para que con el carácter de pacificadores acordasen con el Gobierno los medios de restablecer la paz del Estado, que juzgaba el Presidente haberse alterado con motivo de la incursión de Manuel Quijano.

Durante la alarma los pueblos manifestaron tanta decisión por defender la dignidad y decoro del Estado, que no era posible hubiesen influído las perversas miras de aquel aventurero contra la tranquilidad interior; de manera que lejos de perturbarse el orden público, parece que ha recibido una nueva vida en el atentado mismo del liberticida. No obstante esto, el Gobierno recibe la misión con el aprecio y consideraciones que son debidas al primer funcionario de la República; y si aun su objeto puede ser considerado, entrará gustosamente en relaciones con las personas indicadas.

D. Septiembre 5 de 836.

Al Ministro de Relaciones del S. G. Federal.

Por las copias que marcadas con los números 1º y 2º acompaño a V. de las diligencias instruídas para averiguar la extracción del armamento que en los Almacenes nacionales de Punta Arenas tenía Mr. Eduardo Wallerstein, se impondrá el señor Presidente de la República de que no los súbditos de este Gobierno sino un empleado federal, cual era el Contador de la Aduana Marítima Francisco Peralta, (3) fué el extractor; y aun después de terminar la revolución, no ha podido ser recogido sino el número de veinte a veinte y cinco fusiles.

---

(3) Don Francisco Javier Peralta.

En 7 de Noviembre de 835 comuniqué a V. este acontecimiento, documentado con la relación del Comandante del puerto: y aunque seguidamente dirigió el Administrador las diligencias nº 2, creyó mi Gobierno innecesario ponerlas en conocimiento del Presidente de la República, que no podía dudar de la realidad y pureza de la comunicación citada; mas advertido por la nota de V., fecha 24 de Noviembre anterior, de que aquel documento no era bastante para declarar la responsabilidad al empleado que con desprecio de las Leyes y de la Autoridad Nacional robó la propiedad de un comerciante, para destruir con ella su propio país, acordó el Jefe Supremo ampliar las justificaciones hasta poner en claro el hecho, y de una manera tan incontrovertible como en ella se deja ver.

No hubo fuerza, instigaciones ni compromiso alguno por parte de los súbditos del Estado que presidían la facción, sino una oficiosidad criminal del Contador: éste, pues, debe responder a Wallerstein por el valor del armamento referido, a la Nación por su honor y crédito ultrajado, y al Estado por los males que le causó poniendo en manos de los sublevados este elemento de guerra.

Lo dicho me ha mandado el Jefe Supremo decir a V. en contestación a su nota citada de 24 de Noviembre ppdo., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Presidente de la República, y aceptar las repetidas muestras de mi aprecio.

D. Enero 5 de 837.

Informes de don Juan Rafael Muñoz al Ministro General Año de 1836 (1)

Del Alcalde 2º constitucional
y Gefe Politico accidental
del Departamento del Guanacaste

C. Mtro. G. del S. G. del Estado

A las cuatro de la tarde de este dia, cuando sincuenta fucileros de esta villa y mayor numº de Caballeria de los de Bagaces y Cañas hacian el exercicio en la plaza, aquellos con su fucil y estos con lanzas, montados, se aproximó el perverso Quijano y Marcos Vega con fuerza que traiyan de Nicaragua. Inmediatamte. el Comdte. de operaciones Ciudº Franco. Laguardia salió á batirlos con la Caballeria; mas á los primeros tiros ha acobardado la jente que componia el cuerpo y les fue presiso á sus Gefes huir en desorden pª Bagaces y Cañas, lugares de su residencia, pasando por esta plaza en donde la infanteria aun permanecía organizada. Pero

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nos. 9073 y 4667, folios 22 y 32.